

BOLETÍN DE PRENSA N° 45/ 30-03-2021
PARA NIVEL ESPECIAL

Procedimiento de actuación

2021 AÑO DE LA SALUD Y DEL PERSONAL SANITARIO



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Comunicación N° 8/20

La Plata 30 de marzo de 2021

Estudiantes de la modalidad que integran más de un grupo o concurren a más de una institución educativa. Procedimiento de actuación ante caso sospechoso o confirmado de covid -19..

La Modalidad de Educación Especial garantiza las trayectorias educativas de sus estudiantes en transversalidad con niveles y modalidades.

Esta transversalidad supone recorridos que implican la concurrencia a más de un espacio educativo o a más de un agrupamiento dentro del mismo espacio: Contraturnos, trayectos curriculares compartidos, proyectos de inclusión en los niveles obligatorios que supongan asistencia a sede, son algunas de esas propuestas.

Hasta el momento las y los estudiantes habían iniciado la presencialidad en un solo espacio educativo, por ello resulta importante informar que las y los estudiantes podrán concurrir a las diversas propuestas en el mismo espacio escolar o en otras instituciones.

Hacemos llegar en adjunto, el procedimiento a realizar ante la aparición de casos confirmados o sospechosos de covid -19 en el desarrollo de estas propuestas.

Atentos a las dudas e inquietudes que pudieran surgir ante la implementación, quedamos a entera disposición.

Equipo de trabajo

Dirección de Educación Especial.





Procedimiento de actuación ante caso sospechoso o confirmado de COVID-19 de estudiantes que integran más de un grupo o concurren a más de una institución educativa

En conformidad con lo establecido en el Anexo IV "Protocolo de actuación ante casos COVID-19 en el establecimiento educativo" del Plan Jurisdiccional de la provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales- Actualización para el inicio de clases 2021, se describe el procedimiento correspondiente a los casos de estudiantes que concurren a más de una institución educativa o que forman parte de más de un grupo.

Ejemplos de este tipo de situaciones



Estudiante que va a escuela secundaria y una escuela de educación especial.



Estudiante de escuela primaria que, en la misma escuela, realiza actividades de intensificación.



Estudiante que va a una escuela de educación primaria y una escuela de educación estética.

Actuación ante la aparición de caso confirmado o sospechoso de COVID-19

- Si la o el estudiante pertenece a dos o más grupos, y es caso sospechoso o confirmado, se debe aislar a las y los integrantes de todos los grupos con los que tuvo contacto dentro de las 48 horas previas al inicio de síntomas. El aislamiento de los grupos es hasta que se descarte la situación mediante test o por 14 días si se confirma el caso.
- Si en alguno de los grupos que integra la o el estudiante que forma parte de dos o más grupos, se presenta un caso sospechoso o confirmado, dicho grupo deberá aislarse. No obstante, la actividad de los otros grupos que integra continuará desarrollándose en la forma habitual sin necesidad de aislamiento, a excepción del o la estudiante que permanecerá aislado/a.

Por definición de las autoridades sanitarias, sólo deben aislarse los contactos estrechos. Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de aislamiento.

Para más información: <http://regresoseguroalaescuela.abc.gob.ar/>